

**EX-2023-00094330- -UNC-ME#FP
ANEXO I****Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes****Asignatura: Psicología Laboral****Año: 2023****Funciones que los mismos desempeñarán:**

El cumplimiento del requisito implica la asistencia a Reuniones de Cátedra, Reuniones de Comisión de Trabajos Prácticos, Seminarios Curriculares, Actividad Transversal y reuniones de Investigación y/o Extensión a las que fueren convocados.

Se incluyen dentro de las actividades generales de cátedra, tareas de apoyo a la gestión de enseñanza, en función de los requerimientos del equipo docente. En este sentido, se espera especialmente en este periodo que los ayudantes colaboren en la producción de recursos didácticos de acuerdo a la formación que se les brindará en diversos encuentros de formación pedagógica.

Asimismo, se los involucrará en diversas actividades de investigación educativa que impliquen el desarrollo de competencias investigativas por parte del ayudante alumno de la Cátedra, bajo supervisión docente. La formación en investigación se brindará asimismo en las actividades de seminarios internos de formación que dictan los profesores de la Cátedra para ayudantes alumnos.

Deberán colaborar en las instancias de evaluación de los alumnos de la Cátedra (prácticos, tutorías, toma de parciales, exámenes finales y toma de coloquios), bajo la responsabilidad del docente a cargo de la actividad, como parte de la formación en las instancias de evaluación.

La asistencia a clases prácticas, constituye una condición excluyente para desempeñarse como ayudante.

Se debe cumplimentar el 60 % de asistencia a clases teóricas en el primer año de ayudantía.

Carga horaria semanal exigida:

- 2 horas asistencia teóricos: lunes 16 hs
- 2 horas asistencia formación interna y reuniones de Cátedra: lunes 18 hs
- 2 horas asistencia comisión de prácticos: según horario de comisión asignada
- 2 horas de trabajo en el hogar (realización de tareas docentes y de

**EX-2023-00094330- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

formación): según horarios que disponga el Ayudante.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante

Durante el primer año, se espera que el ayudante participe del proceso de planeamiento de la enseñanza en la comisión de prácticos en la que participe y del acompañamiento a alumnos en dicho proceso.

En el primer año se le solicitará seguimiento y registro de las actividades docentes y el proceso de enseñanza-aprendizaje de la comisión de prácticos en la que participe, a los fines de que sea utilizado como insumo para dicha comisión en sus instancias de planificación y mejora continua.

En el segundo año participará en el dictado de una clase teórico-práctica en la comisión de prácticos en la que participa, bajo la supervisión del profesor a cargo.

Los ayudantes deberán participar de manera activa en las tareas docentes que se desarrollen a través del Aula Virtual de la Cátedra, siendo requisito indispensable el ingreso periódico a la misma.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

En relación a las actividades de investigación, los ayudantes alumnos podrán participar en cualquiera de los proyectos y/o programas radicados o co-radicados por los profesores de la Cátedra en el CIPSI previa aceptación del director del proyecto.

En dicho marco, deberán cumplimentar con al menos una de las siguientes actividades:

- Asistencia a seminarios/talleres/coloquios de formación en investigación organizados por el equipo;
- Colaboración con el equipo en el diseño u organización de eventos científicos
- Búsqueda/Recolección y/o sistematización de información primaria o secundaria referida al tema objeto de investigación
- Producción científica (elaboración de documentos de trabajo para la discusión

**EX-2023-00094330- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

interna del equipo o elaboración de trabajos académicos para eventos científicos

En el caso de que por alguna razón los proyectos y/o programas del CIPSI no tengan posibilidad de incluir a los ayudantes alumnos interesados, o que los alumnos no deseen integrarse al mismo, la Titular de Cátedra o la Profesora Adjunta, les asignarán una carga equivalente de tareas de investigación educativa ligada a las actividades de innovación curricular y mejora continua de la Cátedra.

Evaluaciones

El ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía

Durante el primer año el Ayudante deberá presentar un informe a los Profesores Titular y Adjunto donde conste:

- Actividades realizadas en el año (tanto en teóricos, comisiones de trabajos prácticos, actividades de la cátedra en general)
- principales dificultades en el ejercicio del rol de Ayudante
- Principales logros de aprendizaje obtenidos.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Durante el segundo año el Ayudante deberá presentar un informe a los Profesores Titular y Adjunto donde conste:

- Evaluación de aprendizajes obtenidos en la Ayudantía
- Ficha o recurso didáctico donde demuestre la realización de un trabajo investigativo pedagógico, trabajando en la articulación de los materiales teóricos y la utilización de recursos didácticos recolectados y/o contruidos por el ayudante alumno, a los fines de ser eventualmente utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de la asignatura. Se evaluará la adecuada articulación de los recursos con los contenidos de la asignatura y su eventual utilización en el proceso de enseñanza-

**EX-2023-00094330- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

aprendizaje.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumno.*
- *Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO I PF 2023 Ayudantes Est Psicología Laboral

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.